

Gobierno del Estado de Guanajuato**Programas y Fondos Federales en el Estado de Guanajuato**

Auditoría de Inversiones Físicas: 14-A-11000-04-1012

GF-1175

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales trasferidos a los programas: de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas; de Tratamiento de Aguas Residuales; para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable; Regionales; y Deporte; y a los fondos: Metropolitano; y Regional, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,118,459.9
Muestra Auditada	1,118,459.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó la gestión financiera de la totalidad de los recursos transferidos por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de Turismo (SECTUR) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al Gobierno del Estado de Guanajuato por un importe de 1,118,459.9 miles de pesos, para la ejecución de 130 contratos de obra pública mediante los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU); de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR); para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS); Regionales y Deporte; y a los fondos Regional (FONREGIÓN) y Metropolitano (FONMETRO). Asimismo, con el propósito de comprobar que la contratación, ejecución y pago de los trabajos se ajustó a la normativa, se realizaron pruebas de cumplimiento de 16 contratos de obra pública con un monto de 411,347.7 miles de pesos, que representó el 36.8% del importe total ministrado por la SHCP, CONAGUA y SECTUR al Gobierno del Estado de Guanajuato.

Fondos y Programas Federales al Estado de Guanajuato, 2014
(Miles de pesos)

Programa o Fondo	Importe Ministrado	Contratos Universo	Contratos Selección	Importe Selección
PROGRAMAS REGIONALES	4,794.0	2	2	4,794.0
FONDO REGIONAL	376,240.9	29	2	125,591.6
FONDO METROPOLITANO	442,966.1	38	2	68,995.4
APAZU	60,870.7	38	2	39,445.7
PRODERETUS	97,000.0	12	3	59,723.8
PROTAR	86,588.2	8	2	63,989.3
S205 DEPORTE	50,000.0	3	3	48,807.9
Total	1,118,459.9	130	16	411,347.7

FUENTE: Gobierno del Estado de Guanajuato, tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Antecedentes

Además de las participaciones y aportaciones federales, algunas de las fuentes de recursos de los estados son las transferencias que realiza la Federación mediante programas, subsidios y convenios de reasignación de recursos.

Éstos se componen, entre otros, de los ramos administrativos 11, Educación Pública; 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales; y 21, Turismo, de los cuales se revisaron los recursos transferidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría de Turismo (SECTUR), mediante los programas S205 Deporte; Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR), Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS); y del ramo general 23, Provisiones Salariales y Económicas, del que se revisaron los fondos Regional (FONREGIÓN), Metropolitano (FONMETRO), y los Programas Regionales.

Para el Estado de Guanajuato, se identificaron 1,118,459.9 miles de pesos para proyectos de infraestructura distribuidos de la manera siguiente:

Revisiones Ministradas mediante Fondos y Programas Federales al Estado de Guanajuato, 2014
(Miles de pesos)

Programa o Fondo	Importe		Contratos		Importe Selección	Porcentaje %
	Ministrado	Comprometido al 31/Dic/14	Universo	Selección		
PROGRAMAS REGIONALES	4,794.0	4,794.0	2	2	4,794.0	100.0
FONDO REGIONAL	376,240.9	358,979.4	29	2	125,591.6	33.4
FONDO METROPOLITANO	442,966.1	298,470.5	38	2	68,995.4	15.6
APAZU	60,870.7	60,870.7	38	2	39,445.7	64.8
PRODERETUS	97,000.0	97,000.0	12	3	59,723.8	61.6
PROTAR	86,588.2	86,588.2	8	2	63,989.3	73.9
S205 DEPORTE	50,000.0	48,807.9	3	3	48,807.9	93.9
Total	1,118,459.9	955,510.7	130	16	411,347.7	36.8

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, Secretaría de Obra Pública, Secretaría de Turismo, Comisión Estatal del Agua y Comisión de Deporte, del Gobierno del Estado de Guanajuato; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Acámbaro; Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y Tesorería del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional; Dirección General de Obra Pública y Tesorería del Municipio de León; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Silao de la Victoria; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Valle de Santiago, tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

Los recursos aprobados a FONMETRO, FONREGIÓN, PRODERETUS y Programa S205 Deporte se ministraron en primera instancia a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, dependencia que debía radicar los recursos del FONMETRO y del Programa S205 Deporte a los fideicomisos correspondientes; y los recursos de los programas APAZU y PROTAR son administrados por la Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato (CEA).

La primera ministración de recursos al Gobierno del Estado de Guanajuato se efectuó en marzo de 2014 y la última en diciembre de ese año; y las más tardías fueron para Programas Regionales.

A continuación se presenta el ejercicio de los recursos ministrados al Gobierno del Estado de Guanajuato por cada uno de los programas y fondos federales:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES E IMPORTES
(Miles de pesos)

Fondo o Programa	Fecha		Importe					
	Terminación del Programa	De la Ministración	Ministrado	De la Ministración al 31/Dic/2014	Comprometido	Ejercido al 31-Jul-15	No Comprometido al 31- Dic-14	No Ejercidos al 31-Jul-15
PROGRAMAS REGIONALES	Jun-15	30/09/2014	4,794.0	1,800.0	4,794.0	4,794.0	0.0	0.0
		17/10/2014		600.0				
		12/11/2014		1,497.0				
		19/12/2014		897.0				
		Subtotal			4,794.0			
FONDO REGIONAL	jul-15	06/06/2014	376,240.9	188,120.4	358,979.4	113,117.3	17,261.5	245,862.1
		15/09/2014		188,120.5				
		Subtotal			376,240.9			
FONDO METROPOLITANO	nov-15	07/08/2014	442,966.1	5,204.6	298,470.5	150,799.6	144,495.6	147,670.9
		15/09/2014		181,003.1				
		23/10/2014		135,318.6				
		14/11/2014		121,439.8				
		Subtotal			442,966.1			
APAZU	dic-14	24/03/2014	60,870.7	20,357.2	60,870.7	57,847.9	0.0	3,022.8
		23/04/2014		8,269.1				
		18/06/2014		1,033.6				
		14/07/2014		12,669.7				
		31/07/2014		7,339.3				
		24/10/2014		2,067.3				
		04/11/2014		4,134.5				
		04/11/2014		902.3				
		04/11/2014		1,037.2				
		24/11/2014		3,060.5				
Subtotal			60,870.7					

Fondo o Programa	Fecha		Importe					
	Terminación del Programa	De la Ministración	Ministrado	De la Ministración al 31/Dic/2014	Comprometido	Ejercido al 31-Jul-15	No Comprometido al 31- Dic-14	No Ejercidos al 31-Jul-15
PRODERETUS	feb-15	31/03/2014	97,000.0	11,100.0	97,000.0	93,142.7	0.0	3,857.3
		16/04/2014		2,400.0				
		30/05/2014		9,250.0				
		17/06/2014		1,600.0				
		30/05/2014		7,400.0				
		17/06/2014		2,000.0				
		31/07/2014		9,250.0				
		31/07/2014		2,000.0				
		12/09/2014		20,000.0				
		30/09/2014		32,000.0				
		Subtotal		97,000.0				
PROGRAMA S205 DEPORTE	dic-14	15/07/2014	50,000.0	6,000.0	48,807.9	48,807.9	1,192.1	0.0
		15/07/2014		6,000.0				
		29/10/2014		8,000.0				
		30/10/2014		8,000.0				
		21/11/2014		12,000.0				
		05/12/2014		2,000.0				
		10/12/2014		4,000.0				
		10/12/2014		4,000.0				
		Subtotal		50,000.0				
PROTAR	dic-14	24/03/2014	86,588.2	34,382.6	86,588.2	81,564.5	0.0	5,023.7
		23/04/2014		1,573.8				
		18/06/2014		15,000.0				
		14/07/2014		5,000.0				
		31/07/2014		10,631.8				
		24/10/2014		5,000.0				
		04/11/2014		1,400.9				
		04/11/2014		7,229.2				

Fondo o Programa	Fecha		Importe					
	Terminación del Programa	De la Ministración	Ministrado	De la Ministración al 31/Dic/2014	Comprometido	Ejercido al 31-Jul-15	No Comprometido al 31- Dic-14	No Ejercidos al 31-Jul-15
		04/11/2014		1,024.3				
		24/11/2014		5,345.6				
		Subtotal		86,588.2				
Total			1,118,459.9	1,118,459.9	955,510.7	550,073.9	162,949.2	405,436.8

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, Secretaría de Obra Pública, Secretaría de Turismo, Comisión Estatal del Agua y Comisión de Deporte, del Gobierno del Estado de Guanajuato; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Acámbaro; Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y Tesorería del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional; Dirección General de Obra Pública y Tesorería del Municipio de León; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Silao de la Victoria; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Valle de Santiago, tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

Programas Regionales

El 19 de septiembre de 2014, el Gobierno del Estado de Guanajuato solicitó recursos de Programas Regionales 2014, con una cartera de dos proyectos.

Los recursos que la SCHP otorgó al Gobierno del Estado de Guanajuato se ministraron en cuatro partes, el 30 de septiembre, 17 de octubre, 12 de noviembre y 19 de diciembre de 2014 por un total de 4,794.0 miles de pesos a la cuenta específica y exclusiva de dicho fondo.

De los recursos ministrados para la ejecución de los dos proyectos se comprometió la totalidad del monto ministrado, desde octubre al cierre del ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con la información proporcionada.

La contratación, ejecución y trámite de pago de las estimaciones estuvieron a cargo del municipio de Yuriria, Guanajuato, con dos contratos.

Las modalidades de contratación fue mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

CONTRATOS REVISADOS DEL FONREGIÓN, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, 2014

Contratos comprometidos con ejercicio de gasto	
Contrato	Objeto
PMY/DOP/CONVENIO- CODE- GUANAJUATO/AJ/3000/14/ 2014-033	Rehabilitación de Parque Deportivo en la Comunidad de Loma de Zempoala
PMY/DOP/CONVENIO- SEDESHU-GTO-PR-46/2014- 034	Pavimentación a base de concreto hidráulico e la Calle Arroyo del Capulín de la Colonia La Aldea, Municipio de Yuriria, Guanajuato

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

De acuerdo con lo informado por los organismos ejecutores, de los dos contratos suscritos con recursos comprometidos, uno se encuentra concluido y uno vigente a la fecha de la revisión (septiembre de 2015).

Fondo Regional (FONREGIÓN)

El 18 de marzo de 2014, el Gobierno del Estado de Guanajuato solicitó recursos del FONREGIÓN 2014, con una cartera de 26 proyectos.

De conformidad con los Lineamientos para la Operación del FONREGIÓN, los recursos que la SChP otorgó al Gobierno del Estado de Guanajuato se ministraron en dos partes, por el 50.0% cada una, el 6 de junio y el 15 de septiembre de 2014 por un total de 376,240.9 miles de pesos a la cuenta específica y exclusiva de dicho fondo.

De los recursos ministrados para la ejecución de los 26 proyectos se comprometieron 358,979.4 miles de pesos (el 95.4%), mediante 29 contratos, desde septiembre al cierre del ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con la información proporcionada.

La contratación de los 29 contratos, la ejecución de los mismos y el pago de estimaciones se realizaron de la manera siguiente:

Dependencia	Núm. de Contratos
Secretaría de Obra Pública	13
Municipio de Xichú	3
Municipio de Salamanca	2
Municipio de Apaseo El Alto	1
Municipio de Apaseo el Grande	1
Municipio de Cortázar	1
Municipio de Moroleón	1
Municipio de Purísima del Rincón	1
Municipio de Romita	1
Municipio de Salvatierra	1
Municipio de San Felipe	1
Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas	1
Municipio de Uriangato	1
Municipio de Valle de Santiago	1
Total	29

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, Secretaría de Obra Pública, y Dirección de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Guanajuato, y Tesorería del Municipio de Valle de Santiago, tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

Respecto de los 29 contratos referidos, los organismos ejecutores estatales y municipales informaron a la SHCP que de los recursos comprometidos por 358,979.4 miles de pesos únicamente se erogaron en 24 contratos de obras públicas 113,117.3 miles de pesos, lo que arroja una diferencia de 245,862.1 miles de pesos sin ejercer.

Las modalidades de contratación se distribuyeron como sigue:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
(Miles de Pesos)

Procedimiento de Contratación	Cantidad de Contratos	Monto
Licitación Pública Nacional	5	225,925.8
Adjudicación Directa	8	49,943.3
Invitación a cuando menos tres personas	16	83,110.3
Total	29	358,979.4

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y Secretaría de Obra Pública, del Gobierno del Estado de Guanajuato; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Valle de Santiago; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

CONTRATOS REVISADOS DEL FONREGIÓN, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, 2014

Contratos comprometidos con ejercicio de gasto	
Contrato	Objeto
SOP/RF/LP/PU/ED/OB/ISAPE G/2014-0312	Construcción del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) Ocampo, (Construcción de Infraestructura Física).
SOP/RF/LP/PU/ED/OB/ISAPE G/2014-0444	Construcción del Hospital Comunitario en Comonfort (Construcción de Infraestructura Física).

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y Secretaría de Obra Pública, del Gobierno del Estado de Guanajuato; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

De acuerdo con lo informado por los organismos ejecutores estatales y municipales, de los 29 contratos suscritos con recursos comprometidos, 3 contratos están concluidos y 26, vigentes a la fecha de la revisión (septiembre de 2015).

Fondo Metropolitano (FONMETRO)

Los días 9 y 27 de junio de 2014, el Gobierno del Estado de Guanajuato solicitó recursos del FONMETRO 2014, con una cartera de 40 proyectos por un monto global de 442,966.1 miles de pesos.

Los recursos que la SCHP otorgó al Gobierno del Estado de Guanajuato se ministraron en cuatro partes, por el 1.2%, 40.9%, 30.5% y 27.4% con fechas 7 de agosto, 15 de septiembre, 23 de octubre y 14 de noviembre de 2014 por un total de 442,966.1 miles de pesos a la cuenta específica y exclusiva de dicho fondo.

De los recursos ministrados para la ejecución de los 40 proyectos se comprometieron 298,470.5 miles de pesos (el 67.4%), mediante 38 contratos, desde agosto al cierre del ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con la información proporcionada.

La contratación de los 38 contratos, la ejecución de los mismos y el pago de estimaciones se realizaron de la manera siguiente:

Dependencia	Núm. de Contratos
Instituto de Planeación, Estadística y Geografía	3
Secretaría de Obra Pública	6
Municipio de León	3
Municipio de Purísima del Rincón	10
Municipio de Silao	8
Municipio de San Francisco del Rincón	5
Municipio de Celaya	1
Municipio de Moroleón	1
Municipio de Uriangato	1
Total	38

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y Secretaría de Obra Pública, del Gobierno del Estado de Guanajuato; Dirección General de Obra Pública y Tesorería del Municipio de León; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Silao de la Victoria; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

Respecto de los 38 contratos referidos, los organismos ejecutores estatales y municipales informaron a la SHCP que de los recursos comprometidos por 298,470.5 miles de pesos, únicamente se erogaron en 27 contratos de obras públicas 150,799.6 miles de pesos, lo que arroja una diferencia de 147,670.9 miles de pesos sin ejercer.

Las modalidades de contratación se distribuyeron como sigue:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Miles de Pesos)		
Procedimiento de Contratación	Cantidad de Contratos	Monto
Licitación Pública Nacional	5	113,623.7
Adjudicación Directa	14	19,009.2
Invitación a cuando menos tres personas	12	56,589.6
Administración Directa (Afectaciones)	7	109,248.0
Total	38	298,470.5

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y Secretaría de Obra Pública, del Gobierno del Estado de Guanajuato; Dirección General de Obra Pública y Tesorería del Municipio de León; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Silao de la Victoria; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

CONTRATOS REVISADOS DEL FONMETRO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, 2014

Contratos comprometidos con ejercicio de gasto	
Contrato	Objeto
H-2510-942-6141-D/0319/2014	Pavimentación del Blvd. Timoteo Lozano tramo de Blvd. Atotonilco al Tajo de Santa Ana (1ra etapa).
MS/LP/FIMETRO/EJE 2DA/2014/04	Eje Metropolitano Obregon-5 de Mayo (tramo Monseñor Antonio Funes a Blvd. Raul Bailleres (Segunda etapa), Silao de la Victoria, Gto.

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y Secretaría de Obra Pública, del Gobierno del Estado de Guanajuato; Dirección General de Obra Pública y Tesorería del Municipio de León y Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Silao de la Victoria; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

De acuerdo con lo informado por los organismos ejecutores estatales y municipales, los 38 contratos suscritos con recursos comprometidos, se encuentran vigentes a la fecha de la revisión.

Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)

El 4 de febrero de 2014, el Gobierno del Estado de Guanajuato presentó a la Secretaría de Turismo (SECTUR) la solicitud de recursos correspondientes al PRODERETUS 2014 con una cartera de 12 proyectos, de los cuales se ministraron 97,000.0 miles de pesos en la cuenta

específica y exclusiva del fondo el 31 de marzo, 16 de abril, 30 de mayo, 17 de junio, 31 de julio y 12 y 30 de septiembre de 2014.

En un principio los recursos ministrados se comprometieron en los tres contratos que se detallan a continuación:

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos)

Contrato número	Objeto
FUNDEMI/IR/RF/SANGRE DE CRISTO/2014-08	Habilitación para el Museo Minero (CAV Sangre de Cristo)
FUNDEMIN/LP/RF/MINERAL DE POZOS/2014-04	2a. Etapa de construcción del complejo Escuela Modelo (restauración de la antigua escuela modelo, plaza comercial, estacionamiento, áreas de servicios y conjunto estudiantil)
H-D/0212/2014	4ª etapa de rehabilitación de la Imagen Urbana de la ciudad de León, Ruta del Peatón, Calzada de los Héroeos

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y Secretaría de Turismo, del Gobierno del Estado de Guanajuato; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

Al término del ejercicio fiscal de 2014, se habían comprometido la totalidad de los recursos del PRODERETUS por 97,000.0 miles de pesos en 12 contratos.

Las modalidades de contratación se distribuyeron como sigue:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
(Miles de Pesos)

Procedimiento de Contratación	Cantidad de Contratos	Monto
Licitación Pública Nacional	6	80,169.1
Invitación a cuando menos tres personas	6	16,830.9
Total	12	97,000.0

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y Secretaría de Turismo, del Gobierno del Estado de Guanajuato; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

De acuerdo con lo informado por la SECTUR del Estado de Guanajuato, de los 12 contratos suscritos con recursos comprometidos, 2 están finiquitados y a la fecha de la revisión (septiembre de 2015) 10 permanecen vigentes.

Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)

De conformidad con el Convenio de Coordinación Marco del 15 de enero de 2014 que, en representación del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) celebró por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con el

Ejecutivo del Estado de Guanajuato, se formalizó con 8 proyectos el Anexo de Ejecución núm. III.-01/14 de fecha 12 de febrero de 2014 para otorgar recursos del PROTAR 2014 entre la CONAGUA y el Estado de Guanajuato, en cumplimiento de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo del organismo federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2013.

Posteriormente, el 3 de julio de 2014 se suscribió el Primer Modificadorio del Anexo de Ejecución núm. III.-01/14 para establecer una cartera final de 8 proyectos y fijar la aportación de la CONAGUA por un total de 87,989.3 miles de pesos; sin embargo, únicamente se efectuaron ministraciones por un monto de 86,588.2 miles de pesos en la cuenta específica y exclusiva del programa referido, mediante las aportaciones realizadas el 24 de marzo, 23 de abril, 18 de junio, 14 y 31 de julio, 24 de octubre, y 4 y 24 de noviembre de 2014.

De los recursos ministrados para la ejecución de los 8 proyectos, se comprometieron 86,588.2 miles de pesos, mediante igual número de contratos.

La contratación de los 8 contratos, la ejecución de los mismos y el pago de estimaciones se realizaron de la manera siguiente:

Dependencia	Núm. de Contratos
Comisión Estatal del Agua	6
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya	1
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo	1
Total	8

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y Comisión Estatal del Agua, del Gobierno del Estado de Guanajuato; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

La entidad fiscalizada informó que de los recursos comprometidos en los 8 contratos referidos por 86,588.2 miles de pesos, se erogaron 81,564.5 miles de pesos, lo que da por resultado una diferencia de 5,023.7 miles de pesos sin ejercer.

Las modalidades de contratación de los 8 contratos por 86,588.2 miles de pesos fue mediante licitación pública nacional.

CONTRATOS CON CARGOS EN RECURSOS DEL PROTAR SUSCRITOS POR EL ESTADO DE GUANAJUATO 2014
 Contratos comprometidos con ejercicio de gasto

Contrato	Objeto
CEA-JUMAPA-PROTAR-OP-2013-24	Diseño, construcción, equipamiento, puesta en servicio, estabilización y operación transitoria de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Nororiente Cabecera Municipal de Celaya.
CEA-LP-PROTAR-KQ20-2013-020-3	Construcción, equipamiento, puesta en servicio, estabilización y Operación transitoria de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Cabecera Municipal de Romita, Gto.

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y Comisión Estatal del Agua, del Gobierno del Estado de Guanajuato; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

De acuerdo con lo informado por la Comisión Estatal de Agua y los dos municipios, de los 8 contratos suscritos con recursos comprometidos 7 están finiquitados y a la fecha de la revisión (septiembre de 2015) 1 permanece vigente.

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

En relación con el Convenio de Coordinación Marco de enero de 2014 que, en representación del Ejecutivo Federal, la SEMARNAT celebró por conducto de la CONAGUA con el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, se formalizó con 39 proyectos el Anexo de Ejecución núm. I.-01/14 del 12 de febrero de 2014 para el otorgamiento de recursos del APAZU 2014 entre la CONAGUA con el Estado de Guanajuato, en cumplimiento de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2013.

Después, el 3 de julio de 2014 se suscribió el Primer Modificatorio del Anexo de Ejecución núm. I.-01/14 para establecer una cartera final de 48 proyectos que se habrían de ejecutar en el ejercicio fiscal de 2014 y fijar la aportación de la CONAGUA por un total de 61,907.9 miles de pesos, en las acciones relativas al APAZU; sin embargo, únicamente se ministraron 60,870.7 miles de pesos en la cuenta específica y exclusiva de programa referido mediante las aportaciones realizadas el 24 de marzo, 23 de abril, 18 de junio, 14 y 31 de julio, 24 de octubre y 4 y 24 de noviembre de 2014.

De los recursos ministrados por 60,870.7 miles de pesos para la ejecución de 48 proyectos, se comprometió todo el monto, mediante 38 de contratos, hasta el cierre del ejercicio fiscal de 2014.

La contratación de los 38 contratos, la ejecución de los mismos y el pago de estimaciones se realizaron de la manera siguiente:

Dependencia	Núm. de Contratos
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato	3
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Purísima del Rincón	2
Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca	5
Sistema de Agua Potable de León	5
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao	1
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Acámbaro	2
Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Grande	1
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moreleón	2
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón	3
Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juventino Rosas	1
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato	1
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Irapuato	3
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Luis de la Paz	1
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortazar	1
Comisión Estatal del Agua	2
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe	1
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya	1
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moreleón y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón	1
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moreleón y Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Yuriria	1
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Romita	1
Total	38

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y Comisión Estatal del Agua, del Gobierno del Estado de Guanajuato; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Acámbaro; Dirección General de Obra Pública y Tesorería del Municipio de León; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Silao de la Victoria; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

Al respecto, se informó que de los recursos comprometidos en los 38 contratos referidos por 60,870.7 miles de pesos, se erogaron 57,847.9 miles de pesos, lo que da por resultado una diferencia de 3,022.8 miles de pesos sin ejercer.

Las modalidades de contratación se distribuyeron como sigue:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
(Miles de Pesos)

Procedimiento de Contratación	Cantidad de Contratos	Monto
Licitación Pública Nacional	25	53,675.9
Adjudicación Directa	9	4,397.4
Invitación a cuando menos tres personas	4	2,797.3
Total	38	60,870.7

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y Comisión Estatal del Agua, del Gobierno del Estado de Guanajuato; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Acámbaro; Dirección General de Obra Pública y Tesorería del Municipio de León; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Silao de la Victoria; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

CONTRATOS COMPROMETIDOS DEL APAZU 2014, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
Contratos comprometidos con ejercicio de gasto

Contrato	Objeto
SAPAL-760-064/2014	Construcción del Colector Sanitario Marginal al Arroyo Alfaro, tramo: Los Naranjos-Blvd. Juan Alonso de Torres, León.
JAPAMI/LP/APAZU/COPLADEMI/2014 -01	Embovedado Canal Salida a Pueblo Nuevo (tramo Prol. Tlacinta-Citlali), en la Cab. Mpal. de Irapuato, Gto.

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y Comisión Estatal del Agua, del Gobierno del Estado de Guanajuato; Dirección General de Obra Pública y Tesorería del Municipio de León; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

De acuerdo con lo informado por las entidades fiscalizadas, los 38 contratos suscritos con recursos comprometidos están finiquitados.

Programa S205 Deporte

Los recursos otorgados por la CONADE a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato se ministraron en la cuenta específica del Gobierno del Estado de Guanajuato mediante aportaciones: dos por 6,000.0 miles de pesos, dos por 8,000.0 miles de pesos, una por 12,000.0 miles de pesos, una por 2,000.0 miles de pesos y dos por 4,000.0 miles de pesos.

Los recursos ministrados por 50,000.0 miles de pesos se comprometieron en 3 contratos de obras públicas un total contratado de 48,807.9 miles de pesos, de conformidad con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

La contratación de los 3 contratos, la ejecución de los mismos y el pago de estimaciones se realizaron de la manera siguiente:

Dependencia	Núm. de Contratos
Municipio de Valle de Santiago	1
Municipio de Dolores Hidalgo	1
Municipio de Acámbaro	1
Total	3

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y Comisión de Deporte, del Gobierno del Estado de Guanajuato; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Acámbaro; Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y Tesorería del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Valle de Santiago; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

Las modalidades de contratación de los tres contratos por 48,807.9 miles de pesos fue mediante licitación pública nacional.

CONTRATOS COMPROMETIDOS DEL PROGRAMA DEPORTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Contratos comprometidos y con ejercicio de gasto	
Contrato	Descripción
MVS/LP/2014-031	Oficinas administrativas con baños, cancha de futbol soccer con pasto sintético, pista de Jogging, cancha de usos múltiples, gimnasio techado con una velaría de 725 m2 y gradas transportables de aluminio para 144 personas. Además cuenta con caseta de vigilancia, plaza de acceso y estacionamiento de 585 m ² .
PM/ACA/OP/CONADE/CODE/2014-01	Plaza de acceso, área administrativa (dirección, consultorio, tienda, servicios sanitarios, vestidores, cuarto de servicio y cuarto de máquinas), cancha de usos múltiples con cubierta de velaría, campo de futbol soccer.
MDH/DDUOP/CONADE/2014/SL-04	Acceso al parque, baños para hombre y mujeres, colocación de bancas, banquetas de concreto, jardines de granzón, un muro perimetral de piedra aparente con reja de 515.00 ml y enmallado de 200 ml.

FUENTE: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y Comisión de Deporte, del Gobierno del Estado de Guanajuato; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Acámbaro; Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y Tesorería del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional; Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Valle de Santiago; tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

De acuerdo con lo informado por los tres municipios, de los 3 contratos, 2 están finiquitados y a la fecha de la revisión (septiembre de 2015) 1 permanece vigente.

Resultados

1. Se comprobó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministró a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato para la ejecución de 40 proyectos de infraestructura a cargo del Fondo Metropolitano un monto de 442,966.1 miles de pesos; sin embargo, al 31 de diciembre de 2014, se tenía comprometido un monto de 298,470.5 miles de pesos, por lo que existen recursos por un monto de 144,495.6 miles de pesos que no fueron erogados o vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago.

14-A-11000-04-1012-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 144,495,564.30 pesos (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), por concepto de los recursos del Fondo Metropolitano que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2014. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

14-B-11000-04-1012-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no erogaron o vincularon con compromisos y obligaciones formales de pago el total del importe autorizado para el Fondo Metropolitano de 442,966.1 miles de pesos para 40 proyectos de infraestructura.

2. Se comprobó que de los recursos comprometidos por 298,470.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014 para el Fondo Metropolitano 2014, a julio de 2015 sólo se habían pagado 150,799.6 miles de pesos, por lo que existen recursos no ejercidos por 147,670.9 miles de pesos, sin que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato y los Fideicomisos de Administración e Inversión de las Zonas Metropolitanas de León, de La Laja-Bajío y de Moroleón-Uriangato-Yuriria hayan considerado las fechas límite para la aplicación de los recursos no ejercidos plasmadas en el calendario de ejecución modificado (avance físico financiero Anexo 3).

14-A-11000-04-1012-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 147,670,883.47 pesos (ciento cuarenta y siete millones seiscientos setenta mil ochocientos ochenta y tres pesos 47/100 M.N.), más los intereses correspondientes, por recursos no ejercidos sin que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato contara con la solicitud realizada a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la modificación del calendario de ejecución para la aplicación de los recursos no ejercidos en el Fondo Metropolitano 2014. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

14-B-11000-04-1012-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no programaron la ejecución de trabajos para cumplir con la aplicación de recursos comprometidos dentro de los plazos plasmados en el calendario de ejecución modificado (Avance físico financiero Anexo 3) del Fondo Metropolitano 2014.

3. Se observó que con cargo en el fideicomiso de la Zona Metropolitana de León perteneciente al Fondo Metropolitano de Guanajuato, se pagaron las estimaciones números 2 y 6, correspondientes al contrato de obra pública núm. H-2510-942-6141-D/0319/2014, del proyecto “Bulevar Timoteo Lozano (Liberación derecho de vía y pavimentación del Boulevard Timoteo Lozano tramo del Boulevard Atotonilco al Tajo de Santa Ana (Etapa 1)”, de la cuenta maestra número 0124541870101; sin embargo, dicha cuenta se abrió específicamente para el proyecto “Liberación derecho de vía para cuerpos laterales carretera Federal 45 y el Boulevard Manuel J. Clouthier”.

14-B-11000-04-1012-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión pagaron estimaciones con recursos de una cuenta específica de otro contrato.

4. Se observó que en el fideicomiso de la Zona Metropolitana de Moroleón-Uriangato-Yuriria se omitió utilizar una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos federales del Fondo Metropolitano de Guanajuato que permitieran su identificación para los efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, ya que se comprobó que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fechas del 19 de septiembre y 10 de diciembre de 2014, ministró recursos por 13,878.8 y 13,878.8 miles de pesos a las cuentas números 030247900002861222 y 030227900002861226, respectivamente.

Mediante el oficio núm. CSF/1105/2015 del 02 de noviembre de 2015, la Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato anexó un disco compacto en el cual se adjuntó el oficio núm. FIDEICOMISO 10582-06-33 FINMETRO del 5 de diciembre de 2014 con el cual el Delegado Fiduciario Titular del Fideicomiso, le informó al Secretario de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato que por causas internas del Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple modificó la cuenta con clabe interbancaria 03 02 47 90 00 86 12 22 correspondiente a una de la cuentas del Fideicomiso de referencia y que en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso hizo del conocimiento al Fideicomiso la nueva cuenta núm. 11474327, con clabe interbancaria 030227900002861226 del Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple FIDEICOMISO 10582-06-33 FINMETRO Recursos Federales.

Por lo anterior, la ASF determinó que la observación subsiste, toda vez que aún y cuando la entidad fiscalizada mediante el oficio núm. FIDEICOMISO 10582-06-33 FINMETRO del 5 de diciembre de 2014 el Delegado Fiduciario Titular del Fideicomiso le informó al Secretario de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato que por causas internas del Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple se modificó la cuenta con clabe 03 02 47 90 00 02 86 12 22 correspondiente a la cuenta del Fideicomiso de referencia e hizo del conocimiento los nuevos datos de la cuenta asignada al Fideicomiso con núm. 11474327 y cuenta Clabe 030227900002861226, la entidad fiscalizada no proporcionó copia de los estados de cuenta con claves. 030247900002861222 y 030227900002861226 para efectos de identificación y comprobación.

14-A-11000-04-1012-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato vigile que los municipios utilicen cuentas bancarias específicas para la recepción y manejo de los recursos federales del Fondo Metropolitano que permitan su identificación para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización.

5. Se observó que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato entregó de manera extemporánea los recursos federales del Fondo Metropolitano de Guanajuato a los fideicomisos de las zonas metropolitanas de Laja-Bajío y de Moroleón-Uriangato-Yuriria, 4 y 30 días hábiles posteriores a los tres días hábiles establecidos como máximo para su recepción.

14-A-11000-04-1012-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato entregue los recursos federales del Fondo Metropolitano dentro de los tres días hábiles establecidos como máximo por las Reglas de Operación del Fondo, a los fideicomisos de las zonas metropolitanas que los ejercerán.

6. Se observó que en los Fondos Metropolitano y Regional, se generaron rendimientos financieros que al 31 de diciembre de 2014 no fueron comprometidos por los importes de 108.5 y 4,230.5 miles de pesos, los cuales no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

14-A-11000-04-1012-03-003 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 108,439.98 pesos (ciento ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 98/100 M.N.) y 4,230,480.11 pesos (cuatro millones doscientos treinta mil cuatrocientos ochenta pesos 11/100 M.N.), por concepto de rendimientos financieros que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación al 31 de diciembre de 2014. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

14-B-11000-04-1012-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reintegraron a la TESOFE o comprometieron los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2014 de los Fondos Metropolitano y Regional.

7. Se observó que para el Fondo Metropolitano de Guanajuato, la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato y el Municipio de Moroleón, una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos de 2014, formalizaron y suscribieron indebidamente en 2015, 5 contratos de obra pública y 11 de servicios, por un importe total de 85,357.8 miles de pesos, recursos que no fueron erogados o vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2014.

NÚM.	CONTRATO NÚM.	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO (MDP)	FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PERIODO CONTRACTUAL	
					INICIO	TÉRMINO
Zona Metropolitana de León						
1	SOP/RF/LP/PU/IV/OB/OP/2015-0016	Construcción de los Puentes Peatonales en los kms. 0+820 y 2+590 en la Modernización de la Carretera León - San Francisco del Rincón.	14,694.4	04/02/15	10/02/15	09/06/15
2	SOP/RF/LP/PU/IV/OB/OP/2015-0099	Blvd. Las Torres Norte (Primera Etapa Tercera Asignación).	7,434.8	27/04/15	12/05/15	08/09/15
3	SOP/RF/LP/PU/IV/OB/OP/2015-0123	Calzada San Jerónimo (Construcción Primer Etapa).	31,485.1	14/05/15	01/06/15	27/11/15
4	SOP/RF/IN/PU/IV/SERV/OP/2015-0026	Proyecto ejecutivo para la construcción de libramiento Río Silao (tramo: León-Silao-Romita).	2,174.9	04/02/15	10/02/15	07/09/15
5	SOP/RF/IN/PU/IV/SERV/OP/2015-0017	Proyectos Ejecutivos de las estructuras en el Eje Metropolitano del Rincón cruce con el camino a Guanajal - Potrerillos y con el arroyo la Presa Reventada.	1,064.6	04/02/15	10/02/15	08/08/15
6	SOP/RF/IN/PU/IV/SERV/OP/2015-0018	Proyectos Ejecutivos de las estructuras en el Eje Metropolitano del Rincón cruce con el camino a la Loma y con la Presa el Barrial.	1,501.1	04/02/15	10/02/15	08/08/15
7	SOP/RF/IN/PU/IV/SERV/OP/2015-0023	Proyectos Ejecutivos de las estructuras en el Eje Metropolitano del Rincón cruce con el Río Purísima y con la Vía de FFCC.	1,705.7	04/02/15	10/02/15	08/08/15
8	SOP/RF/IN/PU/IV/SERV/OP/2015-0021	Proyectos Ejecutivos de las Estructuras en los Km. 12+620 Y 15+960 del Eje Metropolitano.	1,227.4	04/02/15	11/02/15	10/07/15

NÚM.	CONTRATO NÚM.	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO (MDP)	FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PERIODO CONTRACTUAL	
					INICIO	TÉRMINO
9	SOP/RF/IN/PU/IV/SERV/OP/2015-0022	Proyectos Ejecutivos de las Estructuras en los Km. 18+120 Y 19+780 del Eje Metropolitano.	1,232.9	04/02/15	11/02/15	10/07/15
10	SOP/RF/IN/PU/IV/SERV/OP/2015-0142	Proyectos y Estudios Complementarios para la Modernización de la Carretera León - San Francisco del Rincón.	501.3	02/06/15	22/06/15	19/10/15
11	SOP/RF/AM/PU/CT/SERV/OP/2015-0019	Proyecto Ejecutivo del Distribuidor en La Comunidad de Los Rodríguez en el Arco Nororiental de Silao.	1,281.1	04/02/15	10/02/15	08/08/15
12	SOP/RF/IN/PU/IV/SERV/OP/2015-0024	Proyectos Ejecutivos de las Estructuras en el Km 3+260 y Cruce con El Acceso a Pabileros en el Arco Nororiental de Silao.	979.1	04/02/15	10/02/15	09/07/15
13	SOP/RF/IN/PU/IV/SERV/OP/2015-0025	Proyecto Ejecutivo de la Estructura sobre las vías del Ferrocarril en el Arco Nororiental de Silao, Incluye Puente a Acceso a Los Rodríguez.	1,271.8	04/02/15	10/02/15	07/09/15
Zona Metropolitana Laja-Bajío						
14	SOP/RF/IN/PU/IV/OB/OP/2015-0020	Construcción de ciclovia Celaya-Comonfort	9,122.5	04/02/15	10/02/15	25/05/15
Zona Metropolitana Moroleón-Uriangato-Yuriria						
15	SOP/RF/LP/PU/IV/OB/OP/2015-0083	Construcción de Bulevar 5 de mayo, 4ta etapa en Yuriria	7,778.9	20/04/15	06/05/15	01/09/15
16	PMM/DOPM/AD/FIMETRO-MUY/2014-01	Corredor económico Uriangato-Moroleón (Proyectos ejecutivos y estudios complementarios).	1,902.4	16/01/15	19/01/15	17/06/15
Total			85,357.8			

FUENTE: Gobierno del Estado de Guanajuato, tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

14-B-11000-04-1012-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión formalizaron y suscribieron indebidamente en 2015, 5 contratos de obra pública y 11 de servicios, con recursos que no fueron erogados o vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2014 indicado en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano.

8. Se observó que en el contrato núm. H-2510-942-6141-D/0319/2014 del Fondo Metropolitano de Guanajuato, la Dirección General de Obra Pública del Municipio de León con la minuta de campo celebrada el 27 de enero de 2015 estableció la entrega al contratista del inmueble en donde se llevarían a cabo los trabajos, 22 días posteriores al 5 de enero de 2015, fecha pactada para el inicio de los mismos; asimismo, no puso el anticipo a disposición del contratista hasta el 26 de enero de 2015. Lo anterior ocasionó que la obra se difiriera y sufriera atrasos considerables para su conclusión.

14-B-11000-04-1012-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión entregaron extemporáneamente al contratista el inmueble en donde se llevarían a cabo los trabajos y el anticipo, lo que ocasionó que la obra se difiriera y sufriera atrasos considerables para su conclusión.

9. Se observó que en el contrato núm. MS/LP/FIMETRO/EJE 2DA/2014/04 del Fondo Metropolitano de Guanajuato, la residencia de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Silao omitió aplicar a la contratista las retenciones o sanciones contractuales por un monto de 582.9 miles de pesos, debido al incumplimiento en la ejecución de los trabajos, ya que éstos se ejecutaron fuera de la secuencia y tiempo previstos en el programa de ejecución general de los trabajos pactado en el contrato.

14-B-11000-04-1012-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron aplicar a la contratista las retenciones o sanciones contractuales debido al incumplimiento en la ejecución de los trabajos por un monto de 582.9 miles de pesos, ya que éstos se ejecutaron fuera de la secuencia y tiempo previstos en el programa de ejecución general de los trabajos pactado en el contrato.

10. En las visitas de verificación física efectuadas del 24 al 28 de agosto de 2015 por personal de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guanajuato, de los Municipios de León, de Silao, de San Francisco del Rincón, de Purísima del Rincón, de Morelón, de Uriangato y de la ASF, se observó que de 18 obras visitadas y contratadas dentro del Fondo Metropolitano de Guanajuato 2014, 8 se encuentran concluidas; 2, en ejecución y

dentro de su periodo contractual, y 8 no se concluyeron dentro de su periodo contractual, como se muestra a continuación:

NÚM. DE CONTRATO	OBJETO	INICIO	TÉRMINO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO
				%
H-2510-942-6141-D/0319/2014	Pavimentación del Blvd. Timoteo Lozano tramo de Blvd. Atotonilco al tajo de Santa Ana (1ra etapa).	05/ene/15	04/jul/15	66.2
SOP/RF/IN/PU/ED/OB/OP/2014-0502	Parque lineal arroyo Alfaro (primera etapa), en la ciudad de León.	16/ene/15	14/jun/15	49.8
SOP/RF/LP/PU/IV/OB/OP/2015-0016	Construcción de los puentes peatonales en los kms. 0+820 y 2+590 en la modernización de la carretera León - San Francisco del Rincón.	10/feb/15	09/jun/15	75.0
MS/LP/FIMETRO/EJE 2DA/2014/04	Eje metropolitano Obregon-5 de mayo (tramo monseñor Antonio Funes a Blvd. Raúl Bailleres (segunda etapa), Silao de la Victoria, Gto.	16/ene/15	30/jun/15	63.0
MS/LP/FIMETRO/PROL 5DEMAYO/2014/02	Prolongación 5 de mayo (rehabilitación tramo bulevar Raúl Bailleres-carretera federal 45 primera etapa, Silao de la Victoria, Gto.	16/ene/15	30/jun/15	90.0
MS/LP/FIMETRO/COLECTOR 2DA/2014/03	Colector de aguas residuales poniente II, construcción de segunda etapa, en el tramo p. de tratamiento-colonias Nuevo México del pozo de visita PV-112 al pozo de visita PV-157., Silao de la Victoria, Gto.	16/ene/15	30/jun/15	100.0
SOP/RF/LP/PU/IV/OB/OP/2015-0099	Blvd. Las Torres Norte (primera etapa tercera asignación).	12/may/15	08/sep/15	56.5
SAPAF/GT/FM/ALCP/AD/2015-15	Realización de la obra pública consistentes en: "colector pluvial 4ta etapa; en la cabecera municipal de San Francisco del Rincón".	19/ene/15	16/may/15	-
OPM/SFR/OD/SE/FIMETRO/2014-109	Eje central de San Francisco del Rincón.	05/ene/15	04/abr/15	100.0
OPM/SFR/OD/SE/FIMETRO/2014-110	Ejecución de la obra denominada: "bulevar Guadalupe Victoria".	05/ene/15	04/abr/15	100.0
SOP/RF/LP/PU/IV/OB/OP/2015-0123	Calzada San Jerónimo (construcción primer etapa).	01/jun/15	27/nov/15	9.9

NÚM. DE CONTRATO	OBJETO	INICIO	TÉRMINO	PORCENTAJE
				DE AVANCE FÍSICO
				%
MPR-FIMETRO-IR/2014-107	Blvd. Independencia (construcción tercera etapa), Purísima del Rincón, Gto.	22/dic/14	20/abr/15	100.0
MPR-FIMETRO-IR/2014-108	Calle principal de Purísima del Rincón (tramo Manuel Doblado), Purísima del Rincón, Gto.	22/dic/14	15/ene/15	88.9
MPR-FIMETRO-IR/2014-113	Ciclovía Blvd. del Valle.	07/ene/15	06/abr/15	100.0
SOP/RF/IN/PU/IV/OB/OP/2015-0020	Construcción de ciclovía Celaya-Comonfort.	10/feb/15	25/may/15	100.0
PMM/DOPM/IR/FIMETRO-MUY/2014-01	Circuito Moroleón (construcción de glorietta).	22/dic/14	30/abr/15	100.0
MUR/DOP/ZMMUY-LS/STA. ET. JUAN PABLO II/2014-37	Juan Pablo II (pavimentación de 5ta. Etapa).	19/dic/15	30/abr/15	100.0
SOP/RF/LP/PU/IV/OB/OP/2015-0083	Construcción de bulevar 5 de mayo, 4ta etapa en Yuriria.	06/may/15	01/sep/15	81.2

FUENTE: Gobierno del Estado de Guanajuato, tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

En virtud de que los aspectos observados corresponden a un ejercicio distinto de la Cuenta Pública en revisión, se informó a la instancia de control de la entidad fiscalizada mediante el oficio núm. DGAIFF/SIIC/014/030/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015 para su actuación en el ámbito de su competencia.

11. Se comprobó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministró a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato para la ejecución de 26 proyectos de infraestructura a cargo del Fondo Regional un importe de 376,240.9 miles de pesos; sin embargo, al 31 de diciembre de 2014, se tenía comprometido un monto de 358,979.4 miles de pesos, por lo que existen recursos por un monto de 17,261.5 miles de pesos que no fueron erogados o vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago.

14-A-11000-04-1012-03-004 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 17,261,513.38 pesos (diecisiete millones doscientos sesenta y un mil quinientos trece pesos 38/100 M.N.), por concepto de los recursos del Fondo Regional que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2014. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

14-B-11000-04-1012-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no erogaron o vincularon con compromisos y obligaciones formales de pago el total del importe autorizado para el Fondo Regional de 376,240.9 miles de pesos para 26 proyectos de infraestructura.

12. Se comprobó que de los recursos comprometidos por 358,979.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014 para el Fondo Regional 2014, a julio de 2015 sólo se habían pagado 113,117.3 miles de pesos, por lo que existen recursos no ejercidos por 245,862.1 miles de pesos, sin que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato y los municipios ejecutores hayan considerado las fechas límite para la aplicación de los recursos no ejercidos plasmadas en el calendario de ejecución (avance físico-financiero Anexo 2) modificado y autorizado por la UPCP de la SHCP.

14-A-11000-04-1012-03-005 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 245,862,059.22 pesos (doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y dos mil cincuenta y nueve pesos 22/100 M.N.), más los intereses generados, por recursos no ejercidos del Fondo Regional 2014, sin que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato contara con la solicitud realizada a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la modificación al calendario de ejecución para la aplicación de los recursos no ejercidos. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

13. Se observó la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato contó en tiempo y forma en junio y septiembre de 2014 con el 100.0% de los recursos federales del Fondo Regional; además, la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato y los municipios ejecutores comprometieron los recursos de la totalidad de los 26 proyectos autorizados: 2 contratos en agosto, 12 contratos en septiembre, 5 contratos en octubre, 4 contratos en noviembre y 6 contratos en diciembre de 2014; sin embargo, pusieron tardíamente a disposición de los contratistas los anticipos (aproximadamente 20 días promedio después del inicio de los trabajos), lo que ocasionó que las obras se difirieran, sufrieran atrasos considerables y se programaran para su conclusión hasta el siguiente ejercicio de 2015.

14-B-11000-04-1012-08-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión comprometieron recursos para 26 proyectos autorizados en 2014, 2 en agosto, 12 en septiembre, 5 en octubre, 4 en noviembre y 6 en diciembre, siendo que contaban con el 100% de los recursos federales del Fondo Regional en junio y septiembre de 2014; además,

pusieron tardíamente los anticipos a disposición de los contratistas lo que ocasionó que las obras se difirieran, sufrieran atrasos considerables y se programaran para su conclusión hasta el siguiente ejercicio de 2015.

14. Se observó que para el FONREGIÓN 2014, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato en diciembre de 2014 ministró a las cuentas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y a las de los Municipios de Salvatierra, Cuerámarao y Yuriria recursos por 8,500.0, 586.0, 1,500.0 y 241.6 miles de pesos, respectivamente, sin que exista la evidencia de compromisos y obligaciones formales de pago con las mismas y sin estar incluidas en el Anexo 1 de la cartera de programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, este último se presentó a través de la solicitud de recursos realizada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato el 18 de marzo de 2014.

14-A-11000-04-1012-03-006 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 10,827,592.23 pesos (diez millones ochocientos veintisiete mil quinientos noventa y dos pesos 23/100 M.N.) por ministrar a las cuentas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y a las de los Municipios de Salvatierra, Cuerámarao y Yuriria, Guanajuato, recursos del Fondo Regional 2014, sin que exista la evidencia de compromisos y obligaciones formales de pago con las mismas y sin estar incluidas en el Anexo 1 de la cartera de programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

14-B-11000-04-1012-08-010 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión ministraron a las cuentas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y a las de los Municipios de Salvatierra, Cuerámarao y Yuriria recursos por 8,500.0, 586.0, 1,500.0 y 241.6 miles de pesos, respectivamente, sin que exista la evidencia de compromisos y obligaciones formales de pago con las mismas y sin estar incluidas en el Anexo 1 de la cartera de programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento.

15. Con la revisión de los expedientes unitarios de los contratos de obra pública números SOP/RF/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2014-0312 y SOP/RF/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/20114-0444 correspondientes a la Construcción del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) Ocampo (construcción de infraestructura física) y la Construcción del hospital comunitario en Comonfort (construcción de infraestructura física), incluidos en la cartera de proyectos del Fondo Regional de 2014, se constató que la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guanajuato en la publicidad, documentación e información relativa a dichos proyectos de inversión no incluyó la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

14-A-11000-04-1012-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato en la publicidad, documentación e información relativa a los proyectos de inversión ejecutados con recursos del FONREGIÓN incluya la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" para fomentar el cumplimiento de las metas y objetivos del programa.

16. Se observó que en los contratos núms. SOP/RF/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/20114-0444, SOP/RF/LP/PU/IV/OB/SDSH/2014-0504, SOP/RF/LP/PU/IV/OB/SDSH/2014-0508 y SOP/RF/IN/PU/IV/OB/SDSH/2014-0463 del Fondo Regional 2014, la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Guanajuato formalizó indebidamente con las contratistas un convenio adicional en monto, sin que a la fecha de su formalización se iniciaran los trabajos debido a la entrega extemporánea del anticipo pactado en cada contrato, y sin contar con los estudios, análisis y soportes documentales suficientes que justifiquen de manera fundada y explícita los trabajos considerados por ejecutarse.

14-B-11000-04-1012-08-011 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión formalizaron indebidamente un convenio adicional en monto para los contratos núms. SOP/RF/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/20114-0444, SOP/RF/LP/PU/IV/OB/SDSH/2014-0504, SOP/RF/LP/PU/IV/OB/SDSH/2014-0508 y SOP/RF/IN/PU/IV/OB/SDSH/2014-0463, sin que a la fecha de su formalización se iniciaran los trabajos debido a la entrega extemporánea del anticipo pactado en cada contrato y sin contar con los estudios, análisis y soportes documentales suficientes que justifiquen de manera fundada y explícita los trabajos considerados por ejecutarse.

17. En el contrato de obra pública núm. SOP/RF/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2014-0444 del Fondo Regional 2014, la residencia de obra de la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato autorizó un pago indebido por un monto de 102.3 miles de pesos en el concepto núm. ED-14-110-1110 "Acarreo en camión de material producto de excavación al 1er km. Incluye: Carga con equipo, transporte y descarga" debido a diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados, ya que en la estimación núm. 2 se pagaron 5,967.40 m³ y el ejecutado fue de 2,390.93 m³, que es el resultado de multiplicar los 1,839.18 m³ de excavación realizada por el 30.0% de su abundamiento.

14-A-11000-04-1012-03-007 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 102,286.93 pesos (ciento dos mil doscientos ochenta y seis pesos 93/100 M.N.), ya que con recursos del Fondo Regional 2014, en el concepto núm. ED-14-110-1110 "Acarreo en camión de material producto de excavación al 1er km. Incluye: Carga con equipo, transporte y descarga" del contrato núm. SOP/RF/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2014-0444, existen diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados, debido a que en la estimación núm. 2 se pagaron 5,967.40 m³ y el ejecutado fue de 2,390.93 m³, que es el resultado de multiplicar los 1,839.18 m³ de excavación

realizada por el 30% de su abudamiento. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

18. En las visitas de verificación física efectuadas del 24 al 28 de agosto de 2015 por el personal de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guanajuato, de los Municipios de Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Cortazar, Moroleón, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, Uriangato, de Valle de Santiago y de la Auditoría Superior de la Federación, se observó que de las 17 obras contratadas y visitadas dentro del Fondo Regional para el ejercicio 2014, 6 se encuentran concluidas y 11 sin concluir, como se muestra a continuación:

NÚM.	OBJETO	INICIO	TÉRMINO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO
				%
SOP/RF/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2014-0312	Construcción del centro de salud con servicios ampliados (CESSA) Ocampo, (construcción de infraestructura física).	22/oct/14	18/jul/15	77.1
SOP/RF/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2014-0444	Construcción del hospital comunitario en Comonfort (construcción de infraestructura física).	31/dic/14	25/dic/15	35.8
SOP/RF/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2014-0302	Construcción del centro de atención integral en servicios esenciales de salud (CAISES) San Luis de la Paz, (infraestructura física).	10/oct/14	06/jul/15	85.5
PRES/D.O.P.M./045-2014	Construcción de centro de atención múltiple	19/sep/14	31/dic/14	100.0
MAG/DOPM/I3P-002/019-2014	Construcción de centro comunitario de desarrollo integral	20/oct/14	17/abr/15	65.0
DOP/AU/FONREION-2014/11-2014	Construcción de centro de desarrollo comunitario integral	15/sep/14	14/dic/14	100.0
PMM/DOPM/IR/FONREGION/2014-01	Construcción del centro comunitario de desarrollo integral	22/sep/14	20/dic/14	100.0
MPR-FONREGION-LS/2014-051	Construcción del centro comunitario de desarrollo integral	25/ago/14	22/dic/14	99.0
MRO/FONREGION/EG/2014-005	Construcción de centro comunitario de desarrollo integral	22/sep/14	21/dic/14	-
DGOP/I3/RF/FONREGION/058-14	Construcción de centro comunitario	17/nov/14	31/dic/14	65.0
MSG/DOP-SEDESHU-GTO-FONREG-28/2014-11	Construcción del centro comunitario	30/sep/14	21/dic/14	95.0

NÚM.	OBJETO	INICIO	TÉRMINO	PORCENTAJE DE
				AVANCE FÍSICO
				%
MSF/DOPM/SEDESHU/EG/033-2014	Construcción de centro de desarrollo integral	18/sep/14	16/dic/14	100.0
MUR/DOP/FONREGION-LS/CTRO. COMUNIT.- LA JOYITA 4TA. ET/2014-14	Construcción de centro comunitario de desarrollo integral	23/sep/14	21/dic/14	100.0
MVS/I3P/2014-034	Construcción del centro comunitario	06/oct/14	04/dic/14	100.0
SOP/RF/IN/PU/ED/OB/SDES/2014-0353	Construcción del centro comunitario de desarrollo integral en el municipio de Cuerámara.	18/nov/14	16/may/15	83.0
SOP/RF/AE/PU/ED/OB/SDSH/2014-0511	Construcción del centro de desarrollo comunitario de Jaral del Progreso	20/ene/15	16/sep/15	40.0
SOP/RF/LP/PU/IV/OB/SDSH/2014-0508	Construcción de puente vehicular sobre el río turbio en la carretera el tule, municipio de Abasolo, Gto.	21/ene/15	19/jun/14	75.0

FUENTE: Gobierno del Estado de Guanajuato, tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

En virtud de que los aspectos observados corresponden a un ejercicio distinto de la Cuenta Pública en revisión, se informó a la instancia de control de la entidad fiscalizada mediante el oficio núm. DGAIFF/SIIC/014/030/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015 para su actuación en el ámbito de su competencia.

19. Con la revisión del Fondo Regional 2014, se constató que la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guanajuato formalizó los finiquitos de obra pública de los contratos núms. SOP/RF/IN/PU/IV/OB/OP/2014-0319, SOP/RF/IN/PU/IV/OB/OP/2014-0320, SOP/RF/LP/PU/IV/OB/SDSH/2014-0504 y SOP/RF/AE/PU/CT/OB/OP/2014-0513 en los cuales se determinaron ahorros y economías por 1,079.3, 44.7, 188.1 y 672.4 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato omitió reintegrar dichos recursos a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas específicas que se crearon para cada proyecto.

14-A-11000-04-1012-03-008 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 1,984,451.93 pesos (un millón novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 93/100 M.N.) por omitir reintegrar dichos recursos a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas específicas que se crearon para cada proyecto del Fondo Regional 2014, por recursos comprometidos no ejercidos en los contratos núms. SOP/RF/IN/PU/IV/OB/OP/2014-0319,

SOP/RF/IN/PU/IV/OB/OP/2014-0320, SOP/RF/LP/PU/IV/OB/SDSH/2014-0504 y SOP/RF/AE/PU/CT/OB/OP/2014-0513. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

20. Se observó que para los contratos núms. SOP/RF/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2014-0312 y SOP/RF/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2014-0444 pertenecientes al Fondo Regional, la residencia de obra de la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato omitió aplicar a las contratistas las retenciones o sanciones contractuales por un monto de 540.3 miles de pesos, debido al incumplimiento en la ejecución de los trabajos, ya que éstos se ejecutaron fuera de la secuencia y tiempo previstos en los programas de ejecución general pactados en los contratos.

14-B-11000-04-1012-08-012 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron aplicar a las contratistas las retenciones o sanciones contractuales debido al incumplimiento en la ejecución de los trabajos por un monto de 540.3 miles de pesos, ya que éstos se ejecutaron fuera de la secuencia y tiempo previstos en los programas de ejecución general pactados en los contratos.

21. Se observó que la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guanajuato delegó indebidamente a una asociación civil la función de contratar los proyectos “Habilitación para el Museo Minero (CAV Sangre de Cristo)” y la “3ª Etapa de Construcción del Complejo Escuela Modelo (Restauración de la antigua escuela modelo, plaza comercial, estacionamiento, áreas de servicio y conjunto estudiantil)”, en contravención de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción XXII, inciso a, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 1, fracción VI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en infracción del ejercicio de la función pública, ya que la autoridad solamente puede realizar los actos que la ley le permite expresamente, y ninguna autoridad puede dictar disposición alguna que no encuentre apoyo en un precepto de ley, por lo que al delegar la contratación se presenta una falta de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, lo que contraviene el ejercicio de los recursos asignados.

14-B-11000-04-1012-08-013 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión delegaron a una asociación civil la función de contratar proyectos, en infracción del ejercicio de la función pública, ya que la autoridad solamente puede realizar los actos que la ley le permite expresamente, y ninguna autoridad puede dictar disposición alguna que no encuentre apoyo en un precepto de ley, por lo que al delegar la contratación se presenta una falta de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, lo que contraviene el ejercicio adecuado de los recursos asignados.

22. Se observó que el Gobierno del Estado de Guanajuato no presentó el último día hábil de febrero de 2015 a la Secretaría de Turismo y directamente a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias y el monto de los recursos ejercidos.

14-A-11000-04-1012-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato cumpla con las fechas estipuladas para el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias y el monto de los recursos ejercidos dentro del periodo indicado por las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), y las presente a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos del programa.

23. Se observó que servidores públicos de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato forman parte de la Junta Directiva de la Asociación Civil con cargos de Secretario Ejecutivo y Comisario, además está como responsable de los acuerdos un subalterno del Director General de Desarrollo Turístico; asimismo, el Gobierno del Estado de Guanajuato no designó al servidor público como residente de obra para realizar las labores de supervisión, vigilancia, control, revisión de los trabajos de obra y estimaciones presentadas por los contratistas, función delegada a la Asociación Civil, por lo que existe conflicto de interés derivado de las actividades del Capítulo Segundo.-Del Objeto de la Asociación.

14-B-11000-04-1012-08-014 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión forman parte de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato y de la Junta Directiva de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos Mineros de Guanajuato, A.C., por lo que se presume un probable conflicto de interés derivado de las actividades del Capítulo Segundo.-Del Objeto de la Asociación, del Acta Constitutiva.

24. Se observó que la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato no evaluó el ejercicio del gasto público, la aplicación de los subsidios otorgados, ni los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionaron.

14-A-11000-04-1012-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato junto con la Secretaría de Turismo evalúen el ejercicio del gasto público, la aplicación de los subsidios otorgados, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionaron a través de los Convenios de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en materia de Desarrollo Turístico, con la finalidad de fortalecer su control y aplicación.

25. Se observó que la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato no presentó la autorización de la Secretaría de la Función Pública para llevar la bitácora en forma convencional en los contratos núms. FUNDEMIN/LP/RF/MINERAL DE POZOS/2014-04 y FUNDEMI/IR/RF/SANGRE DE CRISTO/2014-08.

14-A-11000-04-1012-01-006 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato obtenga los permisos y autorizaciones de la Secretaría de la Función Pública para llevar la bitácora en forma convencional en las obras en la que no se puedan utilizar medios remotos de comunicación electrónica, con la finalidad de fortalecer el control de los trabajos.

26. Se observó que en el contrato núm. FUNDEMIN/LP/RF/MINERAL DE POZOS/2014-04, la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato otorgó a la contratista un anticipo adicional de 20.0% por un importe de 2,795.3 miles de pesos (10.0% recurso estatal y 10.0% federal), cuando ya se les había otorgado un monto 2,795.3 miles de pesos (15.0% recurso estatal y 15.0% federal), correspondiente al 30.0% de la asignación presupuestaria pactada en el contrato para el ejercicio 2014, lo que generó intereses por 3.9 miles de pesos.

14-B-11000-04-1012-08-015 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión otorgaron a la contratista un anticipo adicional de 20.0% (10.0% recurso estatal y 10.0% federal), cuando ya se le había otorgado un monto 2,795.3 miles de pesos (15.0% recurso estatal y 15.0% federal), correspondiente al 30.0% de la asignación presupuestaria pactada en el contrato para el ejercicio 2014 con recursos del Convenio de Coordinación SECTUR, lo que generó intereses por 3.9 miles de pesos.

27. En el contrato de obra pública núm. FUNDEMIN/LP/RF/MINERAL DE POZOS/2014-04, cuyo objeto fue “2a. Etapa de Construcción del Complejo Escuela Modelo (restauración de la antigua escuela modelo, plaza comercial, estacionamiento, áreas de servicios y conjunto estudiantil)”, la residencia de obra de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato autorizó un pago indebido por un monto de 4,090.5 miles de pesos por concepto de obra pagada no ejecutada, ya que con las visitas de verificación física realizadas en abril y agosto de 2015 con personal de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato y la Auditoría Superior de la Federación, se detectaron trabajos inconclusos, de mala calidad y cambios de materiales en pisos, rejillas, espacios interiores, instalaciones eléctricas, luminarias, apagadores, contactos y barandales; además, no se elaboró el acta de entrega recepción ni finiquito de los trabajos, a pesar de que los reportes de avance de obra y la bitácora indican que los trabajos se concluyeron el 28 de febrero de 2015.

14-A-11000-04-1012-03-009 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 4,090,456.62 pesos (cuatro millones noventa mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 62/100 M.N.), por pagar obra no ejecutada con recursos del Convenio de Coordinación SECTUR, en el contrato de obra pública núm. FUNDEMIN/LP/RF/MINERAL DE POZOS/2014-04, debido a que se detectaron trabajos inconclusos, de mala calidad y cambios de materiales en pisos, rejillas, espacios interiores, instalaciones eléctricas, luminarias, apagadores, contactos y barandales; además, no se elaboró el acta de entrega recepción ni finiquito de los trabajos, a pesar de que los reportes de avance de obra y la bitácora indican que los trabajos se concluyeron el 28 de febrero de

2015. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

14-B-11000-04-1012-08-016 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión pagaron obra no ejecutada, trabajos inconclusos, de mala calidad y cambios de materiales en pisos, rejillas, espacios interiores, instalaciones eléctricas, luminarias, apagadores, contactos y barandales; además, a la fecha no se ha elaborado el acta de entrega recepción ni finiquito de los trabajos a pesar de que los reportes de avance de obra y la bitácora indican que los trabajos se concluyeron el 28 de febrero de 2015.

28. Se observó que la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato no comunicó a la contratista y al Órgano Interno de Control la rescisión de los contratos núms. DOPM-FED/SECTUR/020/062014 y DOPM-FED/SECTUR/017/052014 cuyos objetos fueron "Cableado salida a Celaya, San Miguel de Allende, Gto." y "Cableado Calzada de la Estación San Miguel de Allende, Gto.", con montos contratados de 12,241.8 y 4,651.8 miles de pesos, respectivamente; asimismo, se detectó que en los estados de cuenta núms. 177-99108-004-7 y 177-99108-005-5 se realizaron pagos anticipados a los avances reales de las obras.

14-B-11000-04-1012-08-017 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no comunicaron a la contratista y al Órgano Interno de Control de la rescisión de los contratos núms. DOPM-FED/SECTUR/020/062014 y DOPM-FED/SECTUR/017/0522014 cuyos objetos fueron "Cableado salida a Celaya, San Miguel de Allende, Gto." y "Cableado Calzada de la Estación San Miguel de Allende, Gto.", con montos contratados de \$12,241,821 y \$4,651,789.37, respectivamente; asimismo, por realizar pagos anticipados de los avances reales de las obras.

29. Se observó que la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, para su cierre presupuestal, no cuenta con las actas de entrega recepción, fianzas de vicios ocultos y finiquitos de los contratos núms. DGOP/LP/RF/TURISMO/032-14, DOPM-FED/SECTUR/020/062014, DOPM-FED/SECTUR/017/052014, FUNDEMI/IR/RF/SANGRE DE CRISTO/2014-08, FUNDEMIN/LP/RF/MINERAL DE POZOS/2014-04, DOPM-FED/SECTUR/019/052014, MDH/DDUOP/PUEBLOS MAGICOS/CP/2014/SE-51 y H-D/0212/2014, los cuales concluyeron contractualmente en junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2014, ni tampoco de los contratos núms. FUNDEMIN/LP/RF/MINERAL DE POZOS/2014-04 y PMG/DGOPM/LPN/SECTUR/OD/2014/041 con fecha de terminación a febrero y junio de 2015, respectivamente; asimismo, ninguna de las obras se encuentran aseguradas ni registradas en las oficinas de Catastro y en el Registro Público de la Propiedad para su inclusión en el Catálogo e Inventario de los Bienes y Recursos de la Nación; ni cuenta con los títulos de propiedad correspondientes de aquellos inmuebles que se adquirieron con motivo de la construcción de las obras públicas.

14-B-11000-04-1012-08-018 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no formalizaron las actas de entrega recepción, fianzas de vicios ocultos y finiquitos de los contratos núms. DGOP/LP/RF/TURISMO/032-14, DOPM-FED/SECTUR/020/062014, DOPM-FED/SECTUR/017/052014, FUNDEMI/IR/RF/SANGRE DE CRISTO/2014-08, FUNDEMIN/LP/RF/MINERAL DE POZOS/2014-04, DOPM-FED/SECTUR/019/052014, MDH/DDUOP/PUEBLOS MAGICOS/CP/2014/SE-51 y H-D/0212/2014, los cuales concluyeron contractualmente en junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2014; ni de los contratos núms. FUNDEMIN/LP/RF/MINERAL DE POZOS/2014-04 y PMG/DGOPM/LPN/SECTUR/OD/2014/041 concluidos en febrero y junio de 2015, respectivamente; tampoco aseguraron ninguna de las obras ni las registraron en las oficinas de Catastro y en el Registro Público de la Propiedad para su inclusión en el Catálogo e Inventario de los Bienes y Recursos de la Nación; ni contaron con los títulos de propiedad correspondientes de aquellos inmuebles adquiridos con motivo de la construcción de las obras públicas.

30. Se observó que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato no ha reintegrado a la TESOFE los intereses generados por concepto de los rendimientos financieros de los recursos del PRODERETUS por un monto de 508.9 miles de pesos y que se encuentra en la cuenta núm. 177-99108-012-8, así como el monto de 3,857.3 miles de pesos por corresponder a recursos no ejercidos existentes en las subcuentas federales núms. 177-99108-002, 177-99108-003-9, 177-99108-004-7, 177-99108-005-5, 177-99108-006-3, 177-99108-007-1, 177-99108-011-0, 177-99108-014-4 y 177-99108-015-2, en virtud de que los proyectos ya se terminaron y no se ejecutaron en su totalidad y la fecha límite de reintegro era el último día hábil de marzo de 2015, además, se observó que se transfirieron 417.9 miles de pesos de las subcuentas federales anteriormente mencionadas a una cuenta del Gobierno del Estado de Guanajuato.

14-A-11000-04-1012-03-010 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 4,366,150.22 pesos (cuatro millones trescientos sesenta y seis mil ciento cincuenta pesos 22/100 M.N.), por concepto de los rendimientos financieros generados que no se erogaron o vincularon con compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2014 por un monto de 508,852.14 pesos y que se encuentra en la cuenta núm. 177-99108-012-8; así como el monto de 3,857,298.08 pesos por corresponder a recursos PRODERETUS no ejercidos, existentes en las subcuentas federales núms. 177-99108-002, 177-99108-003-9, 177-99108-004-7, 177-99108-005-5, 177-99108-006-3, 177-99108-007-1, 177-99108-011-0, 177-99108-014-4 y 177-99108-015-2, en virtud de que los proyectos ya se terminaron y no se ejecutaron en su totalidad y la fecha límite de reintegro era el último día hábil de marzo de 2015, además de que se transfirieron 417,940.18 pesos de las subcuentas federales anteriormente mencionadas a una cuenta del Gobierno del Estado de Guanajuato. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

31. Se observó que el Gobierno del Estado de Guanajuato indebidamente reportó dentro de los Programas Regionales en el Tercer Trimestre del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública para el ejercicio 2014, el proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol de Prácticas de Pasto Sintético y Construcción 1ra. Etapa de Pista de Atletismo en Unidad Deportiva del Municipio San Luis de la Paz”, que actualmente se encuentra en ejecución con un presupuesto de 8,734.9 miles de pesos.

14-A-11000-04-1012-01-007 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato reporte únicamente los proyectos autorizados para los programas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los informes trimestrales Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, con la finalidad de evitar duplicidad en la información y fortalecer el control del programa.

32. Se comprobó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministró a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato para la ejecución de 3 proyectos de infraestructura a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte un monto de 50,000.0 miles de pesos; sin embargo, al 31 de diciembre de 2014, se tenía comprometido un monto de 48,807.9 miles de pesos, por lo que existen recursos por 1,192.1 miles de pesos que no fueron erogados o vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago.

14-A-11000-04-1012-03-011 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 1,192,072.76 pesos (un millón ciento noventa y dos mil setenta y dos pesos 76/100 M.N.), por concepto de los recursos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2014. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

14-B-11000-04-1012-08-019 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no erogaron o vincularon con compromisos y obligaciones formales de pago el total del importe autorizado para la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte de 50,000.0 miles de pesos para 3 proyectos de infraestructura.

33. Se observó que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato en referencia a los recursos asignados al Ramo 11 Educación, en específico a las obras de Infraestructura Física Deportiva no transfirió en tiempo los recursos a la cuenta del municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, asignados al momento de la contratación, motivo que originó un retraso en la ejecución de la obra.

14-A-11000-04-1012-01-008 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato transfiera en tiempo a las cuentas de los municipios, los recursos asignados al Ramo 11 Educación, en específico a las obras de

Infraestructura Física Deportiva para evitar retrasos en la ejecución de las obras contratadas, con la finalidad de cumplir con los objetivos del Convenio de Coordinación CONADE.

34. Se observó que en el contrato de obra pública núm MDH/DDUOP/CONADE/2014/SL-04 no se entregaron en tiempo y forma a las autoridades de la CONADE las constancias que acrediten haber rendido el Reporte de gastos, Reporte Técnico Deportivo y/o de Metas, así como el Informe de Avance Físico-Financiero, lo que debió derivar en la terminación anticipada del convenio correspondiente.

14-B-11000-04-1012-08-020 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no entregaron en tiempo y forma a las autoridades de la CONADE las constancias que acrediten haber rendido el Reporte de gastos, Reporte Técnico Deportivo y/o de Metas, así como el Informe de Avance Físico-Financiero, lo que debió derivar en la terminación anticipada del convenio correspondiente.

35. Se observó que para los contratos de obra pública núms. MVS/LP/2014-031, MDH/DDUOP/CONADE/2014/SL-04, al cierre del ejercicio fiscal 2014, no se canceló el saldo pendiente por ejercer por los ejecutores de 10,201.3 y 8,578.2 miles de pesos; asimismo, los periodos de vigencia convenidos de dichas obras ya habían concluido.

14-B-11000-04-1012-08-021 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, al cierre del ejercicio fiscal 2014, no cancelaron el saldo pendiente por ejercer por los ejecutores de \$10,652,982.31 y \$8,578,183.15 para los contratos de obra pública núms. MVS/LP/2014-031 y MDH/DDUOP/CONADE/2014/SL-04; siendo que los periodos de vigencia convenidos en dichas obras ya habían concluido.

36. Se observó que la residencia de obra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte validó indebidamente el terreno donde se construye la obra "Oficinas administrativas con baños, cancha de futbol soccer con pasto sintético, pista de Jogging, cancha de usos múltiples, gimnasio techado con una velaría de 725.0 m² y gradas transportables de aluminio para 144 personas, caseta de vigilancia, plaza de acceso y estacionamiento" del contrato de obra núm. MVS/LP/2014-031; sin embargo, las condiciones físicas del terreno ocasionó que se generaran precios extraordinarios no autorizados derivados de movimientos de tierra por un monto de 3,118.2 miles de pesos.

CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE (MDP)
1	Corte en caja de terreno natural incluye: corte en caja con maquinaria a partir de 21 cm y hasta 100 cm de espesor promedio maquinaria, herramienta, equipo y mano de obra, lo anterior debido a niveles de proyecto.	m ³	6,253.67	\$92.37	577.7
2	Corte en caja de terreno natural incluye: corte en caja con maquinaria a partir de 101 cm y hasta 200 cm. de espesor promedio maquinaria, herramienta, equipo y mano de obra, lo anterior debido a niveles de proyecto.	m ³	7,982.87	\$123.46	985.6
3	Remoción y retiro de porterías de futbol, fabricadas a base de perfiles metálicos de 4", incluye excavación hasta 1 metro de profundidad de ambos postes, remoción de su lugar de origen, acarreo con maquinaria al lugar indicado por la supervisión, dentro del mismo predio, acarreo máximo de 100 ml.	pza	5.00	\$295.54	1.5
4	Demolición de caja de registro (sin tapa) de 200 x 200 cm y una altura de 130 cm. sobre nivel de terreno natural sin plantilla, construida a base de tabique rojo recocido de 14 cm de espesor y junto cemento arena, sin refuerzos de concreto armado.	pza	1.00	\$239.23	0.2
5	Remoción y retiro de bancas de 400 x 50 cm construidas de perfiles de acero, incluye excavación hasta 50 cm de profundidad en sus 6 apoyos, acarreo con maquinaria al lugar indicado por la supervisión, dentro del mismo predio, acarreo máximo de 100 ml.	pza	2.00	\$119.62	0.2
6	Corte, derribo, seccionamiento y retiro fuera del sitio de los trabajos a tiro autorizado de árboles existentes en el sitio de la obra; retiro por razones de proyecto, árboles de distintas especies de hasta 12 ml de altura con diámetros promedio de 20 y hasta 60 cm. de diámetro, con follaje abundante, incluye: corte con moto sierra y retiro de tocón o bulbo desenraíces hasta una profundidad de 200 cm.	pza	26.00	\$1,962.32	51.0
7	Fabricación de muro de contención de piedra de la región, de hasta 120 cm de base, con corona de 40 cm. y altura máxima de 300 cm. juntado con cemento arena 1:4, incluye suministro de piedra, mano de obra falsa de madera de 2da para andamiaje, selección y corte de piedra con medios manuales.	m ³	621.46	\$1,730.25	1,075.3
8	Suministro e instalación de tubo de Duralón o similar de 4" de diámetro, para dren en muro de contención, incluye tiro de grava.	m	192.39	\$105.09	20.2
9	Relleno compactado en capas de 15 cm con material producto de corte de hasta 300 cm. de profundidad incluye carga del material de corte en camión y acarreo dentro de la obra para ejecutarse en el lugar indicado proyecto, incluye la incorporación de agua.	m ³	3,933.20	\$103.34	406.5
Total					3,118.2

FUENTE: Gobierno del Estado de Guanajuato, tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

14-B-11000-04-1012-08-022 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión validaron indebidamente el terreno donde se construye la obra "Oficinas

administrativas con baños, cancha de futbol soccer con pasto sintético, pista de Jogging, cancha de usos múltiples, gimnasio techado con una velaría de 725 m² y gradas transportables de aluminio para 144 personas, caseta de vigilancia, plaza de acceso y estacionamiento" del contrato de obra núm. MVS/LP/2014-031, debido a que las condiciones físicas del terreno ocasionaron que se generaran precios extraordinarios no autorizados derivados de movimientos de tierra por un monto de \$3,118,149.81.

37. En el contrato de obra pública núm. MDH/DDUOP/CONADE/2014/SL-04 se observaron trabajos de mala calidad en los conceptos "Suministro y colocación de alfombra sporturf", "Suministro y construcción de canal perimetral de desagüe pluvial de concreto", "Suministro e instalación de marco de acero para portería de tubo", "Suministro e instalación de bancas para jugadores y árbitros con estructura principal de tubo", "Construcción de losa aligerada de 15 cm de espesor a base de concreto premezclado", lo anterior denota falta de supervisión, vigilancia y control por parte de la residencia de obra del Municipio de Dolores Hidalgo.

Al respecto, mediante oficio núm. CSF/1167/2015 del 20 de noviembre de 2015, la Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización del Estado de Guanajuato, remitió las estimaciones núms. 13 y 14 Finiquito, donde se realiza el descuento por un importe de 108.1 miles de pesos, por concepto de sanciones aplicadas a la contratista por trabajos de mala calidad en los conceptos: Suministro y construcción de canal perimetral de desagüe pluvial de concreto $f'c=200$ kg/cm² de 30 x 40 cm reforzado con varilla de 3/8" incluye rejilla; Construcción de cajillo de durock de 0.90 x 0.15 x 2.45 m en zona de tablero de distribución y alumbrado incluye material, mano de obra, herramienta y equipo; Conexiones, material, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación; Tubo de 3" de diámetro, cortes, soldaduras, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y lo necesario para su correcta instalación; Construcción de losa en área de snack de 2.30 x 0.51 x 0.10, incluye recubrimiento de piso metro metz color gris oscuro, materiales, mano de obra y herramienta, y Construcción de cajillo de 0.25 x 0.37 x 3.26 m sección promedio a base de perfiles ligeros, malla desplegada, zarpeo y afine en zona de bajantes pluviales, incluye pintura, material, mano de obra, herramientas y equipo, dentro del contrato de obra pública núm. MDH/DDUOP/CONADE/2014/SL-04.

En virtud de que la respuesta a los aspectos observados corresponden a estimaciones en ceros se hará del conocimiento a la instancia de control de la entidad fiscalizada para que se cerciore y verifique la correcta aplicación de las sanciones calculadas en el ámbito de su competencia.

14-B-11000-04-1012-08-023 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron, vigilaron y controlaron los trabajos del contrato de obra pública núm. MDH/DDUOP/CONADE/2014/SL-04 en el Municipio de Dolores Hidalgo, que dieron como resultado trabajos de mala calidad.

38. Se observó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortázar, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, la Junta de Agua Potable Drenaje

Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato y el Sistema de Agua Potable de León, todos en el Estado de Guanajuato, omitieron utilizar una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos estatales y federales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).

14-B-11000-04-1012-08-024 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron utilizar una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos estatales y federales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).

39. Se observó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya omitió utilizar una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos estatales y federales del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR).

14-B-11000-04-1012-08-025 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron utilizar una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos estatales y federales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).

40. Se comprobó que la Comisión Nacional del Agua ministró a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato para la ejecución de 8 proyectos de infraestructura a cargo del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales un monto de 84,841.4 miles de pesos; sin embargo, en el cierre del ejercicio al 31 de marzo de 2015 se reportó un importe de 80,554.8 miles de pesos para el mismo rubro, por lo que existe un monto de 4,286.6 miles de pesos de recursos no devengados y que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Mediante el oficio núm. CSF/1105/2015 del 2 de noviembre de 2015, la Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato remitió copia del oficio núm. DEDI/206/15 del 28 de octubre de 2015, por medio del cual el Director de Evaluación y Desarrollo Institucional de la Comisión Estatal del Agua anexó copia de la transferencia bancaria realizada el 6 de agosto de 2015 por la cantidad de 4,407.9 miles de pesos, dentro del cual se incluye el reintegro del monto observado de 4,286.6 miles de pesos. Después de analizar la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, la ASF considera atendida la observación, ya que se presentó la transferencia bancaria realizada el 6 de agosto de 2015 por la cantidad de 4,407.9 miles de pesos que incluye los 4,286.6 miles de pesos indicados como recursos no devengados y que no habían sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

41. Se observó que de los 1,746.8 miles de pesos de recursos federales radicados para la Supervisión Técnica y Contraloría Social del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, en el cierre del ejercicio al 31 de marzo de 2015 se reportó un monto ejercido de 983.4 miles de pesos para ese concepto y 26.3 miles de pesos de gastos de contraloría; asimismo, el 7 de abril de 2015 se reintegró a la Tesorería de la Federación un importe de 615.8 miles de pesos; sin embargo, existe un monto de 121.4 miles de pesos de recursos no devengados y que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante el oficio núm. CSF/1105/2015 del 2 de noviembre de 2015, la Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato remitió copia del oficio DEDI/206/15 del 28 de octubre de 2015, por medio del cual el Director de Evaluación y Desarrollo Institucional de la Comisión Estatal del Agua anexo copia de la transferencia bancaria realizada el 6 de agosto de 2015 por la cantidad de 4,407.9 miles de pesos, dentro del cual se incluye el reintegro de indirectos por la cantidad de 121.4 miles de pesos; asimismo, se presenta copia de las transferencias bancarias del 4 de agosto y 23 de octubre de 2015 por 16.4 miles de pesos y 18.2 miles de pesos, respectivamente, que corresponden a los productos financieros generados del programa PROTAR tanto de obra como de indirectos. Después de analizar la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, la ASF considera atendida la observación, ya que se presentó la transferencia bancaria realizada el 6 de agosto de 2015 por la cantidad de 4,407.9 miles de pesos, de los cuales 121.4 miles de pesos corresponden al reintegro de indirectos; asimismo, se presenta copia de las transferencias bancarias del 4 de agosto y 23 de octubre de 2015 por 16.4 miles de pesos y 18.2 miles de pesos, respectivamente, que corresponden a los productos financieros generados del programa PROTAR tanto de obra como de indirectos, dando un monto recuperado por 155.9 miles de pesos.

42. Se observó que en el contrato núm. CEA-JUMAPA-PROTAR-OP-2013-24, perteneciente al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Guanajuato, otorgó a la contratista un anticipo adicional de 20.0% por un importe de 9,027.1 miles de pesos, cuando ya se les había otorgado un monto de 13,311.9 miles de pesos, correspondiente al 30.0% de la asignación presupuestaria pactada en el contrato para el ejercicio 2014, lo que generó intereses por 133.6 miles de pesos.

14-B-11000-04-1012-08-026 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión otorgaron a la contratista un anticipo adicional de 20.0% por un importe de 9,027.1 miles de pesos, cuando ya se les había otorgado un monto de 13,311.9 miles de pesos, correspondiente al 30.0% de la asignación presupuestaria pactada en el contrato para el ejercicio 2014, lo que generó intereses por 133.6 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 586,756.0 miles de pesos, de los cuales 4,563.8 miles de pesos fueron operados y 582,192.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 40 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 38 restante(s) generó(aron): 8 Recomendación(es), 11 Solicitud(es) de Aclaración y 26 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar o promover la intervención de la(s) instancia(s) de control competente con motivo de 2 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 17 de diciembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a los programas: de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU); de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR); para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS); Regionales y Deporte; y a los fondos: Metropolitano (FONMETRO); y Regional (FONREGIÓN), a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Gobierno del Estado de Guanajuato cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se comprometieron recursos en el programa S205 Deporte, ni en los fondos Regional y Metropolitano por un importe de 162,949.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014.
- Rendimientos financieros generados en los programas no reintegrados a la TESOFE por no haberse comprometido al 31 de diciembre de 2014 y los que se generen hasta la fecha de su reintegro por un importe de 4,847.8 miles de pesos.
- Recursos comprometidos en los programas no ejercidos por un importe de 399,374.8 miles de pesos.
- Obra pagada no ejecutada por un importe de 4,192.8 miles de pesos.
- Recursos ministrados a proyectos no registrados en la cartera por un importe de 10,827.6 miles de pesos.

Apéndices**Procedimientos de Auditoría Aplicados**

1. Verificar que las inversiones físicas se programaron y presupuestaron de conformidad con la normativa.

2. Verificar que las inversiones físicas se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa.
3. Verificar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Obra Pública, la Secretaría de Turismo, la Comisión Estatal del Agua y Comisión de Deporte del Gobierno del Estado de Guanajuato; la Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Acámbaro; la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y Tesorería del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional; la Dirección General de Obra Pública y Tesorería del Municipio de León; la Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Silao de la Victoria, y la Dirección de Obras Públicas y Tesorería del Municipio de Valle de Santiago.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 5, inciso f; 35, párrafo primero; 50, fracción I; 52; 54, párrafos tercero y cuarto; 82, fracción IX; 83, y 85 fracción II.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 66, fracciones II y III; 176, párrafo primero, y 181, párrafo segundo, fracción II.
4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos primero, fracción VI; 46, párrafo último; 46 Bis, párrafo tercero; 50, fracciones I, II y IV; 53; 59; 61; 62; 63; 64; 65, y 66.
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 88; 105; 111; 113, fracciones I, VI, VIII, XIII y XV; 115, fracciones XI, XVI, XVII y XVIII; 122; 155; 157; 158; 159; 168; 169; 170; 171, y 172.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: Artículo 8, fracciones I, XI, XII, XIII y XXIII.

Constitución Política para el Estado de Guanajuato: Artículo 77, fracción XXII, inciso a.

Cartera de los programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento del Estado de Guanajuato para FONREGIÓN: Anexo 2 Calendario de avance físico/financiero.

Reglas de Operación del Fondo Metropolitano publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2014: Numerales V. Programas y/o proyectos de inversión apoyados, punto 17, párrafo segundo; VII. Mecanismo de operación, puntos 67, párrafos primero y tercero, y 68, y numeral VIII. Seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia, punto 78.

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS): Numeral 3.5.2. Obligaciones, fracción X.

Reglas de Operación del Programa Deporte: Numeral 4.1. Proceso, inciso f.

Lineamientos para la Operación del Fondo Regional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014: Numerales VI. Mecanismo de operación, Punto 26, y VII. Seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, puntos 32 y 46.

Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes, que reciben por parte de la CONADE: Lineamiento General Quinto, fracción X, inciso e.

Convenio que celebraron, por una parte, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la otra el Estado Libre y Soberano de Guanajuato para que esta última se encuentre en condiciones de disponer de los apoyos económicos con cargo a los recursos del FONREGIÓN de fecha 27 de marzo de 2014: Cláusulas quinta, párrafo tercero, y décima Segunda.

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en materia de Desarrollo Turístico celebrado con el ejecutivo federal del 28 de febrero de 2014: Cláusulas sexta; octava; novena, inciso II y IV, y décima tercera.

Convenio de Coordinación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte con el municipio de Valle de Santiago, Gto.: Cláusula décima primera; numeral 1.8, y Anexo A.

Convenio de Coordinación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte con el municipio de Dolores Hidalgo Gto.: Cláusula décima primera.

Acuerdo número 700 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Deporte: Numeral 4.2.1, párrafos segundo y tercero.

Manual de Operación y Procedimientos 2014 del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU): Numerales VI y VII, párrafos primeros.

Manual de Operación y Procedimientos 2014 del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR): Numerales VI y VII, párrafos primeros.

Contrato núm. H-2510-942-6141-D/0319/2014 del Fondo Metropolitano del Estado de Guanajuato: Cláusula quinta, párrafo primero.

Contrato núm. MS/LP/FIMETRO/EJE 2DA/2014/04 del Fondo Metropolitano del Estado de Guanajuato: Cláusula décima sexta, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto.

Contrato núm. FUNDEMIN/LP/RF/MINERAL DE POZOS/2014-04: Cláusula quinta.

Contrato núm. DOPM-FED/SECTUR/020/062014: Cláusulas décima tercera, décima quinta y décima octava.

Contrato núm. DOPM-FED/SECTUR/017/052014: Cláusulas décima tercera, décima quinta y décima octava.

Contrato núm. CEA-JUMAPA-PROTAR-OP-2013-24: Cláusula quinta.

Contratos núms. DGOP/LP/RF/TURISMO/032-14, FUNDEMI/IR/RF/SANGRE DE CRISTO/2014-08, FUNDEMIN/LP/RF/MINERAL DE POZOS/2014-04, DOPM-FED/SECTUR/019/052014, MDH/DDUOP/PUEBLOS MAGICOS/CP/2014/SE-51, H-D/0212/2014, FUNDEMIN/LP/RF/MINERAL DE POZOS/2014-04 y PMG/DGOPM/LPN/SECTUR/OD/2014/041: Cláusulas décima tercera y décima quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.